



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Zamora de 14 de febrero de 2018, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Zamora. De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena. 2 de la convocatoria, una vez comprobado las alegaciones al listado provisional complementario de aspirantes a ocupar puestos de inspector accidental, esta Dirección Provincial de Educación acuerda:

Aprobar y exponer en el tablón de anuncios y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), la lista complementaria definitiva con las puntuaciones obtenidas por los participantes, ordenado por puntuación, así como el listado de alegaciones estimadas o rechazadas, según Anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zamora, a 5 de abril de 2018
EL DIRECTOR PROVINCIAL
(P.D. Resolución 4/7/2012, Bocy1 13 de Julio)



Fdo.: Fernando J. Prada Antón

**BAREMACIÓN DEFINITIVA INSPECTOR ACCIDENTAL
RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2018**

DNI	AP.A			AP.B	AP.C	AP.D																	TOTAL A/B/C/D	Entrev E	TOTAL	
	Ap. 1.1		Ap. II.	AP.B	Ap.C	Ap.1				AP 2				AP. 3	AP 4			AP 5								
	Ap. 1.1.1	Ap. 1.1.2	Ap. II.	Subtot Ap. A	Ap. B.	Ap. C.	Ap. 1.1	Ap. 1.2.	Ap.1 Max. 1	Ap. 2.1	Ap. 2.2.	Ap. 2.3.	Ap. 2.4.	Ap. 2 Max 0,5	Ap. 3 Max 0,5	Ap. 4.1	Ap. 4.2	Ap. 4.3.	Subtot Ap 4 Max. 0,5	Ap. 5.1	Ap. 5.2	Subtot Ap 5 Max. 0,5				Subtot Ap. D Max 2
	Max. 3	Max.3	Max.2	1.1	1.2.	Max. 1	2.1	2.2.	2.3.	2.4.	Max 0,5	Max 0,5	Ap. 4.1	Ap. 4.2	Ap. 4.3.	Max. 0,5			Max. 0,5	Max 2						
11964612N	1,950			1,950			0,875	0,132	1,000					0,000				0,000			0,000	1,000	2,950	4,52	7,470	
11730508W	8,250			3,000			0,375		0,375	0,300				0,300				0,000			0,000	0,675	3,675	3,51	7,185	





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

LISTADO DE ALEGACIONES Y SUBSANACIONES

DNI	MOTIVO
07836288G	Apartado 2.1: Subsanoado. Apartado 4.3.: Desestimada. La interesada ya tiene baremado el certificado de Nivel Avanzado de Inglés presentado junto con la solicitud del proceso. La Acreditación lingüística presentada no es un certificado o título oficial. La certificación de la EOI presentada en la alegación acredita, única e igualmente, el nivel B2 ya reconocido.

